



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA
Reg.Int.Contrato 09/2013

REF: AUTORIZA PAGO RENTA DE ARRENDAMIENTO
OFICINAS GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA EN LA CIUDAD DE ANGOL, AÑO
2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010 /

TEMUCO, 02 ENE. 2013

VISTOS :

01. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
02. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2013) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2013;
03. La Resolución Exenta N° 2396 de 08.11.2007 que aprueba Contrato de Arrendamiento de inmueble;
04. La Resolución Exenta N° 2136 de 04.09.2009 que aprueba modificación al Contrato de Arrendamiento;
05. La Resolución Exenta N° 3281 de 18.10.2012 que reconoce renovación automática y autoriza pago renta de arrendamiento oficinas Gobierno Regional de La Araucanía en la ciudad de Angol para el año 2012-2013;
06. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
07. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
08. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO :

01. Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó Contrato de Arrendamiento de la oficina N° 201 y N° 203 del Edificio Valle del Sur, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 288, Angol, suscrito entre este Gobierno Regional e Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Ltda., RUT 77.949.560-4;
02. Que, según Resolución Exenta del Vistos 04 anterior, se modificó el contrato de arrendamiento señalado, en el sentido de anexar oficina N° 201, ubicada en el mismo edificio y de la misma inmobiliaria, incrementándose el valor de la renta mensual a 18 UF, valor que incluye los gastos comunes;
03. Que, el referido contrato se pactó con una duración de un año, a contar del 01 de Noviembre de 2007 hasta el 30 de octubre de 2008, renovable por períodos iguales y sucesivos de un año, hasta que alguna de las partes decida ponerle término e éste, al finalizar el periodo respectivo, mediante aviso por carta certificada enviada con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento;
04. Que, de acuerdo a Resolución Exenta N° 3281 de 18.10.2012, indicada en el Vistos 05, se reconoció la renovación automática y autorizó el pago renta de arrendamiento oficinas



Gobierno Regional de La Araucanía en la ciudad de Angol para el periodo desde el 31 de octubre de 2012 al 30 de octubre de 2013;

05. Que existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de arrendar el inmueble objeto del contrato respectivo.

RESUELVO :

01. **AUTORIZASE**, el gasto que demande durante el año 2013, por concepto de renta del Contrato de Arrendamiento de las oficinas N° 201 y 203 del Edificio Valle del Sur de Angol, antes descrito, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2013, por el período comprendido desde el 01 de enero de 2013 y el 30 de octubre del 2013, de acuerdo al siguiente detalle :

Renta Arrendamiento (01.01.2013 a 30.10.2013) = 18 UF renta mensual X 10 meses = \$4.110.671.- (Valor UF al 01.01.2013 es de \$ 22.837,06)

02. **IMPUTESE**, el gasto por la suma total de \$4.110.671.- (Cuatro millones ciento diez mil seiscientos setenta y un pesos), correspondiente al gasto, por el periodo desde el 01 de enero de 2013 y el 30 de octubre del 2013, por concepto de renta del Contrato de Arrendamiento, antes descrito, con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2013, imputación 22.09.002 "Arriendo de Edificios" y GIRESE, el monto señalado de acuerdo a lo establecido en Contrato de Arrendamiento respectivo y acorde con las disponibilidades de Caja.
03. **DEJASE ESTABLECIDO**, que por variación de la U. F., los valores de la presente son aproximados a valores en pesos, cualquier diferencia se ajustará a fines de diciembre de este año, sin necesidad de generar una nueva resolución.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

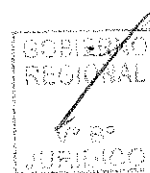
AMM/HCK/IRZ/NOV

Distribución:

- Proceso de Funcionamiento
- Archivo.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2013
Imputación : 22.09.002 – "Arriendo de Edificios"

PRESUPUESTO VIGENTE	\$135.200.000.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 0.-
PRESENTE COMPROMISO	\$ 4.110.671.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 4.110.671.-
SALDO DISPONIBLE	\$131.089.329.-

V° B°.(I.R.Z.)